

SOCIEDAD ECONÓMICA BARCELONESA

DE

AMIGOS DEL PAÍS.

La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del país en celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina, se reunirá en junta pública el día diez del próximo octubre para adjudicar conforme á sus estatutos los premios siguientes:

1.º

El título de sócio de mérito, y una medalla de oro con su nombre al que presente el mejor proyecto de bancos rurales con aplicación á este país.

2.º

Igual premio á quien presente en una Memoria el medio ó medios mas sencillos y económicos para reunir los datos necesarios á fin de formar una Estadística rural de la Provincia de Barcelona que sea lo mas exacta posible.

3.º

Obtendrá el mismo premio el autor de una Memoria acerca de la instrucción literaria y artística indispensable á los pintores de este siglo.

4.º

También recibirá título de sócio de mérito y medalla igual el autor del mejor escrito que comprenda la descripción geognóstica y ontognóstica de una estension de terreno de este Principado ya sea de una montaña, puerto, valle, cuenca, etc.

5.º

Premio igual se dará al que presente la mejor Memoria sobre el modo mas asequible de erigir un asilo, hospital ó casa de locos para uno y otro sexo fuera de las murallas de esta Ciudad. El autor deberá indicar los medios de realizar el pensamiento teniendo en cuenta que el local ha de tener capacidad para doscientos individuos, y los varios departamentos necesarios para el tratamiento, salubridad, comodidad y seguridad de los dementes, acompañando un proyecto de reglamento interior para el régimen del establecimiento, comprendiendo en él las obligaciones del Director, de los Facultativos, y de los Subalternos, y señalando el sitio en donde haya de erigirse la casa de locos, y las mojadas de tierra que considere precisas al derredor de ella.

6.º

Se dará el premio mencionado al que presente la mejor Memoria sobre los medios de restablecer el crédito de los vinos catalanes, y de facilitar su esportacion.

7.º

Últimamente la Sociedad Económica concederá ocho premios de una medalla de plata, y cuarenta reales de vellón á igual número de niñas pobres discípulas de las escuelas gratuitas que están á cargo de la Junta de Damas, y que á juicio de las Señoras que la componen sean mas sobresalientes en sus diferentes clases de enseñanza. Así mismo serán destinados seis premios iguales para tres niños, y tres niñas de la casa de Caridad, y cuatro mas, dos para la escuela de ciegos, y dos para la de Sordo-mudos, y todos ellos serán adjudicados á los que fuesen designados como mas dignos por las respectivas Juntas que dirijen estos beneficos establecimientos.

Los que aspiren á obtener cualquiera de los seis premios mencionados deberán presentar sus trabajos antes del día 25 del próximo Setiembre encabezando las Memorias con un epigrafe ó tema que venga escrito igualmente en la cubierta de un oficio cerrado que contenga la firma del autor, en la inteligencia de que únicamente serán abiertos los correspondientes á los trabajos premiados, siendo inmediatamente quemados los demas.

Barcelona 25 de Junio de 1846.

José Melchor Prat,

Director.

Por acuerdo de la Sociedad,

Magin Soler y Espalter,

Sócio Secretario.

1846 C-117
III. Com. Condencia de
Sociedad n. 5

SOCIEDAD ECONOMICA

Barcelonesa

DE

Amigos del País.

En vista de las pondera-
ciones y consideraciones a la
Sociedad Económica, y el
bien del país, se anuncia
el programa de V. S. se ha
visto reunir en la oficina de 21
de Mayo últimos.

Lo digo a V. S. para que
de la citada Sociedad, y a su
término dirigiese a V. S. el
numero del periódico de
lo publicado.

Dios

Don J. L. L. L.
Barcelona 21 Feb. 1846.

Margín Utrera y Espalter,
Secretario,



La Secretaría de la Sociedad Económica de Valencia

SOCIEDAD ECONOMICA

Barcelonesa

DE

Amigos del País.

Incluyo un ejemplar del periódico que publica por extracto el programa que V. U. remitió: Contando que presento a vuestra redacción, y que no ha sido posible superar esta tardanza, han causado el retraso.

Os acompaño dos de los premios que acordó esta Sociedad, para la próxima sesión pública, para que V. U. se sirva disponer su publicación, si es de su agrado. Por acuerdo de la Sociedad lo digo a V. U.

Dios que

a' N.º m Sa S

Barcelona 10 de Julio de

1846.

Magín Güer y Espartero.

Socio Secretario



Yltre Sociedad Economica de Valencia